



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11714

Lunes 20 de Mayo de 2013

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 104, 105, 411, 458, 530 a 533 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
Año 2013 - Res. Nº 384 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2013 - Res. Nº II-47 y II-48 ..... 4  
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas ..... 4  
Año 2013 - Res. Nº XXVII-23 ..... 4  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2013 - Res. Nº XVI-14 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Administración de Vialidad Provincial  
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-46 y XV-55 ..... 5  
Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-49 y IV-54 ..... 5  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca  
e Instituto de Asistencia Social  
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-07 y XVIII-01 ..... 5  
Secretaría Privada de la Gobernación y  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-49 y V-52, XXIX-50 y V-53 ..... 5-6

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2013 - Disp. Nº 23, 24 y 27 ..... 6

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-19

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 104** **07-02-13**

Artículo 1º.- Modifíquese la estructura orgánica - funcional del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, creándose el Departamento Licitaciones y Contrataciones dependiente de la Presidencia del mencionado Instituto.-

Artículo 2º.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos para el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Contrataciones, que como Anexo II, forma parte del Presente Decreto.-

### ANEXO II

#### **INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

#### **MISIÓN:**

1- Tramitar a través de los sistemas previstos en la Ley de Administración Financiera, Ley de Obras Públicas, Régimen de Contrataciones y toda otra legislación vigente relacionada con la materia, las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de las distintas áreas que dependen de la Secretaría.

#### **FUNCIONES:**

- Preparar toda la documentación necesaria para realizar la convocatoria de oferentes de acuerdo al método de selección que para cada caso corresponda, de acuerdo al régimen de contrataciones vigente.
- Organizar internamente las funciones y el personal del área a su cargo.
- Tramitar todas las adquisiciones solicitadas por las distintas unidades de Organización.
- Instrumentar la organización de los actos licitatorios, recepcionando las ofertas, atendiendo las impugnaciones y demás tareas inherentes al mismo.
- Efectuar el seguimiento del cumplimiento de entrega de bienes y provisión de servicios por parte de los proveedores adjudicados, efectuando los reclamos y proponiendo las medidas correctivas de cada caso.

#### **REQUISITOS PARA EL CARGO:**

-Poseer Secundario completo, con TRES (3) años de experiencia en la Administración Pública Provincial o idóneo con CINCO (5) años de experiencia en funciones similares.

### **Dto. Nº 105** **07-02-13**

Artículo 1º.- REUBICASE a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Elizabeth USTARIZ (D.N.I. Nº 16.616.132 - Clase 1964) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001, Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Planta Permanente del Organismo, en el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Contrataciones, Agrupamiento Personal Jerárquico Clase II, dependiente de la Presidencia del Instituto de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia , SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural , Programa 16 – Administración y Control de la Tierra Fiscal - Actividad 1 - Administración y Control de la Tierra Fiscal - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Dto. Nº 411** **18-04-13**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F 301 - SAF Administración de Validad Provincial y en el S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. Nº 458** **29-04-13**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Artículo 1º del Decreto Nº 1591/10, en lo que respecta a la Inscripción conforme a los términos de La ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III Nº 19 del Digesto Jurídico a favor de la señora Miriel JONES L.C. Nº 1.398.247, sobre la superficie y ubicación descripta.-

Artículo 2º.- Procédase a la inscripción conforme a los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III Nº 19 del Digesto Jurídico a favor de los señores ANDRÉS GUILLERMO GRIFFITHS DNI Nº 20.237.593; FRANCO GRIFFITHS DNI Nº 35.659.184; GASTÓN GRIFFITHS DNI Nº 38.807.741 y DELANO GRIFFITHS, sobre la superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (288,00 m2.), determinada por la Parcela 3, Manzana 71, Sector 18, Circunscripción 1, Ejido 06 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 3º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.-

Artículo 4º.- EI INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

### **Dto. Nº 530** **13-05-13**

Artículo 1º.- Autorícese al señor Ministro de la Producción, Lic. Eduardo ARZANI (DNI Nº 16.144.029), a

realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 14 y 17 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la XXIII Reunión del Comité de Integración Austral, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Aysén, República de Chile, los días 15 y 16 de mayo del año en curso.-

Artículo 2°.- Fíjese en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 7.308), como monto total de viáticos internacionales a percibir por el Lic. Eduardo ARZANI, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Programa 1 - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

**Dto. Nº 531****13-05-13**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al señor Secretario de Seguridad y Justicia, Licenciado José Glinski, DNI Nº 28.075.988, a realizar la Comisión de Servicio a llevarse a cabo entre los días 19 y 26 de mayo del año en curso para participar del Segundo Encuentro del Foro Ecueménico Social denominado «La economía del bien común. La responsabilidad social y civil de empresas y ONG», que se desarrollará en la Universidad de Bologna (Italia).-

Artículo 2°.- FÍJASE la suma de EUROS UN MIL OCHO-CIENTOS (\*1.800.-), equivalentes a PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.226,50.-), según la cotización oficial del día 13 de mayo del año 2013, en concepto de viáticos internacionales para la estadía del Licenciado José Glinski durante seis (6) días.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que en total asciende a la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.226,50.-), será imputado en la Jurisdicción 9 - SAF 9 - 01 Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia /00/00/A01 Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / 3 Servicios no personales / 7 Pasajes y Viáticos / 2 Viáticos del personal y contratados / 01 Viáticos del personal y contratados - Fuente de financiamiento 111 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2013.-

**Dto. Nº 532****13-05-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a favor de la Municipalidad de Camarones en la persona de su Intendente Municipal, Señora Ramona H. ROSALES, el cual se destinará a solventar desequilibrios financieros ocasionados por erogaciones incurridas que obedecieron a circunstancias que resultaron de carácter imprevisible e impostergables y que afectaron la posición financiera del municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección

General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. Nº 533****13-05-13**

Artículo 1°.- DESÍGNASE representante de la Provincia del Chubut a la Señora Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, Licencia Miriam Susana LÓPEZ ARRÚA (M.I. Nº 24.449.314 - Clase 1975), para la participación en el «Taller Internacional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Banco Mundial Washington D.C. por el Préstamo BIRF Nº 7362-AR» a realizarse desde el día 26 de mayo de 2013 y hasta el 31 de mayo del 2013 inclusive, en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América.-

**RESOLUCIONES****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 384/13**

Rawson, 26 de Abril de 2013

**VISTO:**

Lo establecido en el artículo 9° del Código Fiscal - Ley XXIV Nº 38 y;

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo de esta Dirección General facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que, para la consecución de tal objetivo, resulta menester implementar las herramientas informáticas adecuadas que simplifiquen la realización de trámites y pagos por parte de los contribuyentes y responsables;

Que en virtud del SIAT (Sistema Integrado de Administración Tributaria), se ha venido trabajando en la reorganización administrativa y de sistemas, y la normatización de procesos y procedimientos de la Dirección General de Rentas;

Que en consecuencia, resulta necesario aprobar el nuevo sistema informático SIAT para la Dirección General de Rentas, cuya puesta en marcha se efectuará el 29 de abril de corriente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° del Código Fiscal - Ley XXIV Nº 38 y su reglamentación,

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de la Provincia Del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el sistema SIAT (Sistema Integrado de Administración Tributaria) que contendrá los siguientes módulos:

**\* CONTRIBUYENTES / RESPONSABLES:**

1. Trámites.
2. Planes de pago.
3. Regalías.
4. Impuesto sobre los Ingresos Brutos:
  - a) Directos.
  - b) Acuerdo Interjurisdiccional.
  - c) Régimen Simplificado.
  - d) Convenio Multilateral.
5. Agentes IIBB.
6. Agentes Sellos.
7. Pesca.

**\* ORGANISMOS DE TASAS:**

1. Consultas para organismos específicos.

**\* MUNICIPIOS:**

1. Acuerdo Interjurisdiccional.

**\* CALCULADORA DE INTERESES.****\* TASAS.****\* INICIO TRÁMITES CERTIFICADOS/CONSTANCIAS.****\* IMPRESIÓN CERTIFICADOS/CONSTANCIAS.****\* REIMPRESIÓN DE BOLETAS.**

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día 29 de abril del 2013.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 14-05-13 V: 20-05-13

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

**Res. N° II-47****09-05-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de marzo de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Araceli CIFUENTES VALENZUELA (M.I. N° 93.938.225 – Clase 1963), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo del Departamento Promoción y Protección de los Derechos Humanos – Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno - Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos – Actividad 1 – Promoción y Defensa de los Derechos Humanos – Ejercicio 2013.

**Res. N° II-48****09-05-13**

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por la agente Fiorella PALAVECINO (D.N.I. N° 33.771.024 – Clase 1988), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Fiorella PALAVECINO (D.N.I. N° 33.771.024 – Clase 1988), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

---

### SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

**Res. N° XXVII-23****09-05-13**

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones, otorgada mediante Resolución XXVII N° 04/12, al agente Héctor Daniel SILVA (M.I. N° 22.122.584 – Clase 1971), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Plantel Básico dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**Res. N° XVI-14****08-05-13**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente SCHMIDT, Alexandra Sonia (D.N.I. N° 12.538.084 – Clase 1958), a cargo de la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provin-

cial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de abril de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección de Tierras y Escrituración, a la agente SCHMIDT, Alexandra Sonia (D.N.I. N° 12.538.084 – Clase 1958), quien revista en el cargo Jefe de Departamento de Titularidad y Dominio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, dependiente de la citada Dirección, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Reservar a la agente SCHMIDT, Alexandra Sonia (D.N.I. N° 12.538.084 – Clase 1958) su cargo de revista, de acuerdo a los Artículo 14° y 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 3 – Tramitación, Escrituración y Crédito – Actividad 1 – Tramitación, Escrituración y Crédito – F.F. 222 – Ejercicio 2013.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Res. Conj. N° II-46 MG y XV-55 AVP 03-05-13**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Administración de Vialidad Provincial Delegación Comodoro Rivadavia, por la agente Elena Raquel EVANS (D.N.I. N° 17.310.654 – Clase 1965), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Administración de Vialidad Provincial Delegación Comodoro Rivadavia, a la agente Elena Raquel EVANS (D.N.I. N° 17.310.654 – Clase 1965), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo

por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

**Res. Conj. N° II-49 MG y IV-54 MFyPS 09-05-13**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados, en la Dirección General de Autotransporte Terrestre Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, por la agente Laura Adriana PACHADO (D.N.I. N° 28.046.278 – Clase 1970), cargo Preceptor, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

---

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

**Res. Conj. N° XXIII-07 MAGByP y XVIII-01 IAS 06-05-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Mario Daniel GUZMAN (M.I. N° 27.579.058 – Clase 1980) quien cumple funciones administrativas - Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca en el Instituto de Asistencia Social Delegación Esquel, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Instituto de Asistencia Social deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

---

### SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN y MINISTERIO COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N° XXIX-49-SPG y V-52-MCG 14-05-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación,

al agente Claudio Gabriel Alejandro TENORIO (M.I. N° 29.645.840 – Clase - 1982), quien cumple funciones Administrativas Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Formación Pública Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- La Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación, deberá remitir en forma mensual un informe, al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Conj. N°  
XXIX-50-SPG y V- 53-MCG 14-05-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Secretaría Privada de la Gobernación, al agente Renzo Favio ZAPATA (M.I. N° 36.757.069 - Clase 1992), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- La Secretaría Privada de la Gobernación, deberá remitir en forma mensual un informe; al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 23 09-05-13**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 10809.

**Disp. N° 24 10-05-13**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 10823.

**Disp. N° 27 13-05-13**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 10883 y 10879.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA DELIA ZAMARREÑO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

## EDICTO JUDICIAL

El señor Juez, Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, sito en Av. Los Notros S/N° de la localidad de Lago Puelo, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: "OJEDA, CENOVIA MARTINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 025/2013), cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. OJEDA, CENOVIA MARTINA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Secretaría 11 de Abril de 2013.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "GUIÑEZ MENDEZ, PETRONILA SEGUNDA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 189/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRONILA SEGUNDA GUIÑEZ MENDEZ para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 06 de Mayo de 2013.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en los autos caratulados: "ECHEVERRIA, BLANCA VALENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 265/2013, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña BLANCA VALENTINA ECHEVERRIA, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres días en el diario El Patagónico y Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaría de Refuerzo

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MONDRAGON, BEATRIZ SONIA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: MONDRAGON, BEATRIZ SONIA S/SUCESION" Expte. N° 3228/12, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaría

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "RUA NAHUELQUIR, VICTORIANO NIEVES s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 251 – Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICTORIANO NIEVES RUA NAHUELQUIR, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel Chubut, 09 de Mayo del 2013.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "GUAYMAS, PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 168 – Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PEDRO GUAYMAS, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel Chubut, 26 de Abril del 2013.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "MORAGA, JULIAN ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 594/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN ALBERTO MORAGA, para que en Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-05-13 V: 22-05-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Interviniente, cita y emplaza en los autos caratulados: "GALLARDO JULIAN C/LAURINI DE MICHE ZAIDA ELENA Y OTROS Y/O QUIENES RESULTEN HEREDEROS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA" (Expte. 671 – Año 2011), a los herederos de la Sra. Zaida Elena Laurini de Miche, Sres. Carlos Domingo

Miche y Alba Zaida Miche, y a la heredera de ésta última, Ivana García Miche y a los herederos del Sr. Alejandro Abel Conesa, Sres. Eduardo Nelson, Horacio Abel Conesa y Alicia Mabel Conesa, por Cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los representen en juicio (Arts. 147, 148 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de dos (2) días.

Rawson, Chubut 03 de Mayo de 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 20-05-13 V: 21-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaria Autorizante, cita al Sr. JUAN JOSÉ MERIDA DURAN, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de continuar el proceso si su intervención, en autos caratulados: "ORELLANA COSSIO, GABRIEL S/ Guarda Judicial" (000261/2013).

Publíquense Edictos por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 03 de Mayo de 2013.

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA  
Secretaria de Primera Instancia

I: 20-05-13 V: 21-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: " GOMEZ, Laura Dorila, GOMEZ, Irma Elizabeth, GOMEZ, Sandra Mariela c/BRUGO GOMEZ, José Victorino s/INCIDENTE en autos: GOMEZ, Dorila s/Sucesión ab-intestato, Expte. 1247-2009 (Expte. 108-2013) cita al Sr. JOSE VICTORINO BRUGO GOMEZ, en el presente juicio ordinario de colación para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 346 del Código Procesal.

El art. 346 del CPCC., expresa: "DEMANDADO INCIERTO O CON DOMICILIO O RESIDENCIA IGNORADOS. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignore se hará por edictos publicados por Dos (2) días en la forma prescripta por los artículos 147, 148 y 149. Si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en juicio. El defensor

deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia."

Esquel, 06 de Mayo de 2013.

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 20-05-13 V: 21-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO, TONI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Mayo de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 17-05-13 V: 21-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL SANCHEZ LEMA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Abril de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 17-05-13 V: 21-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña OFELIA LIÑEIRO para que dentro de TREINTA días los acrediten en los autos caratulados: "LIÑEIRO, OFELIA S/ Sucesión", Expte. N° 2923/2012, publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-



Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 17-05-13 V: 21-05-13

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna, en autos caratulados: "HUMPHREYS, GWYN Y HUGHES GWALIA S/Sucesión ab Intestato" (Expte 2308 – Año 1981) cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. GWALIA HUGHES mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario JORNADA, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 14 2013.

FERNANDO SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 16-05-13 V: 20-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRIFFITHS, OLWEN y HUGHES, EUROS para que se presenten en autos: GRIFFITHS OLWEN y HUGHES, EUROS S/Sucesión ab-Intestato (Expte N° 997 Año 2012).- Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson 13 de Mayo de 2013

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 16-05-13 V: 20-05-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DAVIES ELVA HAYDEE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Mayo de 2012.

NATALIAM. DE NEGRI  
Secretaria

I: 16-05-13 V: 20-05-13.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE URIEL OWEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2013.-

Dra. NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 16-05-13 V: 20-05-13.

---

### PROYECTO DE EDICTO

Socios: MARTINI Héctor Mario, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, con DNI N° 13.922.529, CUIT 20-13922529-6, con domicilio en calle Carlos Ameghino 535 – Rawson - Chubut, MARTINI Mauro Alan, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, comerciante, de veinticuatro años de edad, con DNI N° 33.392.798, CUIT 20-33392798-6 con domicilio en calle Chacho Peñaloza 633 COVIPA Casa 47, Rawson – Chubut, y MONTIVERO Stella Maris, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, comerciante, de cincuenta años de edad, con DNI N° 16.001.690, CUIT 27-16001690-1, con domicilio en calle Carlos Ameghino 535 COVITRE Casa 18, de Rawson - Chubut, Fecha de Constitución: 27/03/2013. Denominación: STELLMAR S.R.L. Domicilio y Sede Social: en calle María Eva Duarte N° 12 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut. Duración: Cincuenta (50) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: El arrendamiento de autos, camiones, maquinarias y demás rodados, nuevos y usados, bajo cualquier modalidad de contratación, con o sin chofer, por un día, por kilómetro o combinado. Compraventa, por cuenta propia o de terceros, consignaciones, permutas, distribución, importación y exportación de automotores, acoplados, motores, motocicletas, cuatriciclos, lanchas, triciclos, bicicletas, máquinas viales, máquinas industriales, motogeneradores y cualquier otro tipo de máquinas, equipos y rodados en general, nuevos y usados, repuestos y accesorios, neumáticos y accesorios, cámaras y llantas de automóviles y su reparación, prestación de servicios mecánicos, gomería, lavado y engrase de vehículos y rodados en general, sus partes y accesorios. Otorgar y percibir comisiones, representaciones y consignaciones. Realizar todo tipo de operaciones comerciales o de servicios, vinculados o que contribuyan directamente con el objeto social, a cuyos

finés la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de convenios o contratos vinculados al objeto social expresado. 2) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar y alquilar todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. 3) FINANCIERAS: Efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías y avales a favor de terceros, ya sea a entes oficiales o privados, del país o el extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras 4) MANDATARIAS: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000) que se divide en CIENTO SESENTA (160) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una. Administración: La representación y el uso de la firma social será ejercida, en forma conjunta o indistintamente, por el Sr. Martini Héctor Mario y la Sra. Montivero Stella Maris quienes revestirán el cargo de gerentes. Cierre de ejercicio: el 28 de Febrero de cada año. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-05-13.

#### EDICTO LEY 19.550

#### CESION DE CUOTAS – ORGANO DE ADMINISTRACION – MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE ESTATUTO de "HYDRA PROVEEDURIA NAVAL S.R.L.", inscrita bajo el N° 6756 al F° 342 del Libro I, tomo V de Sociedades Comerciales con fecha 30/8/2004 en la Inspección General de Justicia de esta provincia.- CEDENTES: Roxana SOLDANI, argentina, nacida el 28/3/1957, divorciada, comerciante, D.N.I. 10.010.290, CUIT 24-10010290-7, domiciliada en Mathews 1362 de esta ciudad y Aixa RIELLO SOLDANI, española, nacida el 10/12/1983, Licenciada en Relaciones Internacionales, D.N.I. 93.529.047, C.U.I.T. 27-93529047-9, casada en 1° nupcias con Aldo Sebastián Arriagada, domiciliada en Ave-

nida Juan B. Justo 1688 de esta ciudad.- CESIONARIOS: Fernando Oscar Jorge ARTIGAU, argentino, nacido el 7/9/1955, casado en 1° nupcias con Mariana Valles Bosch, empresario, D.N.I. 11.677.700, C.U.I.T. 20-11677700-3, domiciliado en Arrollo 894, 4° Piso oficina 8 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Damián SANTOS, argentino, nacido el 13/1/1973, casado en 1° nupcias con Virginia Ferrer, contador, D.N.I. 23.090.461, C.U.I.T. 20-23090461-9, domiciliado en W. Davies 2285 de esta ciudad, y Carlos Alberto ROCCA, argentino, nacido el 2/2/1952, casado en 1° nupcias con María Mercedes Peña, contador, D.N.I. 10.076.200, C.U.I.T. 20-10076200-6, domiciliado en Boulevard Brown 1917 de esta ciudad.- INSTRUMENTO DE CESION: Instrumento privado de fecha 5/03/2013. OBJETO DE LA CESION: Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos cien valor nominal cada una. CAPITAL SOCIAL: "CUARTA: El capital social asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por quinientas (500) cuotas sociales de PESOS CIENTOS valor nominal cada una (\$ 100,00), que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: Fernando Oscar Jorge ARTIGAU, Ciento sesenta y siete cuotas sociales de Pesos cien valor nominal cada una; Damián SANTOS Ciento sesenta y seis cuotas sociales de Pesos cien valor nominal cada una y Carlos Alberto ROCCA, Ciento sesenta y siete cuotas sociales de Pesos cien valor nominal cada una".- ADMINISTRACION: "NOVENA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad. Podrán ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades. En el ejercicio de la Administración el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales realizar todos los actos y contratos que se vinculen al objeto social, incluso los mencionados en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo nueve del decreto ley 5965/63, operar con toda clase de bancos, sean oficiales privados, mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; otorgar poderes generales o especiales a favor de un socio o de terceras personas para representar a la Sociedad en todos los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que correspondiera; comprar, arrendar y vender vehículos de todo tipo, embarcaciones, aeronaves, inmuebles, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, dejando constancia que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa". Se decide Designar socios Gerentes a los señores, Fernando Oscar Jorge ARTIGAU, Damián SANTOS y Carlos Alberto ROCCA por el término de duración de la sociedad, quienes actuarán en forma indistinta cualquiera de ellos.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-05-13.

**EDICTO LEY 19.550****CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

«**EL JARILLAL S.R.L.**»

**SOCIOS:** Norma Leonor MASSON, argentina, nacida el 30/3/1966, casada, comerciante, con DNI N° 17.460.341, CUIT 27-17460341-9, domiciliada en Albarracín 165 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y Romina Mariela LA CORTIGLIA, argentina, nacida el 11/5/1984, soltera, comerciante, con DNI 30.846.818, CUIT 27-30846818-1, domiciliada en Marcelo T. Alvear 1.410 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

**INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Instrumento privado de fecha 06/05/2013. **DOMICILIO:** Boulevard Brown 637 de la Ciudad Puerto Madryn, Chubut.- **PLAZO DE DURACION:** 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch, cafetería, así como el ramo de pizzería, despacho de bebidas en general, elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería, servicios para fiestas. Actividades de heladería y afines. Realización de espectáculos y shows, café concert, musicales, en vivo o no, desfiles de modelos. Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general.-

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL, dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.- **REPRESENTACION LEGAL:** La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la gerencia compuesta por un socio, quien ejercerá durando en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato, pudiendo ser removido, mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen los art.157 y art. 129 de la Ley 19550.-

Los socios deciden designar Gerente a Norma Leonor MASSON, quien acepta el cargo.

**EJERCICIO ECONOMICO:** El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

Rawson, Mayo de 2013.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-05-13.

**EDICTO LEY 19.550****CESION DE CUOTAS SOCIALES  
"EL AMANECER S.R.L."**

Comuníquese la cesión de cuotas sociales de EL AMANECER S.R.L., inscripta bajo el N° 1432, F° 174, T° II, Libro II, en fecha 08/02/2008, en el Registro de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio.

**CEDENTE:** María Eugenia Jacobsen, soltera, argentina, abogada, DNI N° 26.249.3608, CUIT N° 27-26249308-9, con domicilio en Pasteur N° 1102 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. **CESIONARIO:** Javier Omar Jacobsen, casado, argentino, empresario, DNI N° 22.615.985, CUIT N° 20-22615985-2, con domicilio en Roggero N° 156 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. **INSTRUMENTO DE LA CESION:** Instrumento Privado de Fecha 03/04/2013, con firmas certificadas ante Escribana Carola De Bernardi, Titular del Registro N° 72, sello de actuación notarial N° 251411. **OBJETO DE LA CESION:** trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una. **CAPITAL SOCIAL:** Cláusula Cuarta: "El capital social lo constituye la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) dividido en 900 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una: correspondiendo a la socia Antonia Gladys González de Jacobsen la cantidad de 300 cuotas sociales que representan (\$ 30.000,00) treinta mil pesos y correspondiendo al socio Javier Omar Jacobsen 600 cuotas sociales que representan (\$ 60.000,00) sesenta mil pesos". Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad. **PUBLIQUESE.**

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 20-05-13.

**EDICTO - LEY 11.867**

Se comunica que el Señor Carlos Ariel HUIZENGA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 24.136.021, domiciliado en calle Inmigrantes 603 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **BAHÍA BONITA** de Carlos Ariel HUIZENGA, ubica-

da en calle Belgrano 806 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a la Srta. Natalia Alejandra CODESAL, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29.260.083. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 14-05-13 V: 20-05-13.

### EDICTO LEY 11867

POR 5 DIAS – PUERTO MADRYN (Chubut). Se hace saber en los términos de Ley que el Sr. BORELLI Néstor Alberto, DNI. N° 7.771.780, notifica la transferencia del fondo de comercio dedicado al rubro empresa de viajes y turismo denominada "ODISEA PATAGONICA", con domicilio en Domecq García 1192 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, a la empresa **ODISEA PATAGONICA S.H.**, C.U.I.T. N° 30-71334450-4, con domicilio en Av. Gales 498 1° piso oficina 1, de la ciudad de Puerto Madryn. La transferencia se encuentra libre de deudas, gravámenes y sin personal e incluye las instalaciones y equipamiento de esa agencia, los créditos y garantías, el material promocional, los contratos vigentes y los acuerdos con agencias mayoristas vinculados al fondo de comercio que se transfiere. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra el transferente y los de éste contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquier otro pasivo fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere.

Oposiciones de Ley en el domicilio de Av. Roca 1949 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), Contadora Pública María Florencia Pavoni, TX F86 CPCECH.

I: 14-05-13 V: 20-05-13.

### HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

#### Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 31 de Mayo de 2013 a las 10:30 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

**Orden del día:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012; fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de

Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2013.

Presidente: Marcelo Comba  
Vicepresidente: Fernando Gadano

I: 15-05-13 V: 21-05-13.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: EL TRIUNFO S. R. L.  
Nº DE INSCRIPTO: 920-671139-4  
Nº DE C.U.I.T.: 30-71121233-3  
DOMICILIO: MITRE Nº 637  
LOCALIDAD: PICO TRUNCADO  
PROVINCIA SANTA CRUZ  
CODIGO POSTAL: 9015

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos y diferencias de alícuotas, se procedió a practicar liquidación impositiva de acuerdo a lo establecido en la Ley XXIV Nº 57 y conforme con el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 1394/12-DR  
Nº DE EXPEDIENTE: 2458/12-DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 07 a 12/12  
IMPUESTO OMITIDO: \$ 79.769,00  
SON PESOS: SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

ACCESORIOS AL 30/04/2013 (ART. 38º C.F.)  
\$ 6.240,75  
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
\$ 86.009,75  
SON PESOS: OCHENTA Y SEIS MIL NUEVE CON 75/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 3.988,45

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 11.965,35

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 15.953,80

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 19.942,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 14-05-13 V: 20-05-13.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: BELLFEME S.A.  
Nº DE INSCRIPTO: 901-213318-0  
Nº DE C.U.I.T.: 30-70931239-8  
DOMICILIO: VIRREY CEVALLOS Nº 1379  
LOCALIDAD: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROVINCIA  
CODIGO POSTAL: 1135

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas con diferencia de alícuota, se procedió a practicar liquidación impositiva en base a lo establecido en la Ley XXIV Nº 57 y conforme el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:  
Nº DE LIQUIDACIÓN: 1500/2012-DR  
Nº DE EXPEDIENTE: 2762/2012-DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 04 a 12/11; 01 a 12/12  
IMPUESTO OMITIDO: \$ 10.076,73  
SON PESOS: DIEZ MIL SETENTA Y SEIS CON 73/100.-  
ACCESORIOS AL 30/04/2013 (ART. 38º C.F.)  
\$ 1.605,11  
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
\$ 11.681,84  
SON PESOS: ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 84/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez

(10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 503,84

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.511,51

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 2.015,35

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 2.519,18

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 14-05-13 V: 20-05-13.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A.

Nº DE INSCRIPTO: 902-573591-0  
Nº DE C.U.I.T.: 30-71158683-7  
DOMICILIO: VERTIZ Nº 3489 Ofic: 7  
LOCALIDAD: MAR DEL PLATA  
PROVINCIA BUENOS AIRES  
CODIGO POSTAL: 7600

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación impositiva de acuerdo a lo establecido en la Ley XXIV Nº 57, conforme a lo establecido en

Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 1095/2012-DR  
 N° DE EXPEDIENTE: 1898/2012 - DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: 03 A 08/12  
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.884,66  
 SON PESOS: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100.-  
 ACCESORIOS AL 30/04/2013 (ART. 38° C.F.)  
 \$ 2.556,47  
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
 \$ 21.441,13  
 SON PESOS: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 13/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 944,23

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.832,70

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.776,93

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.721,17

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
 Directora de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 14-05-13 V: 20-05-13.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: GARCIA HERRANZ, FERNANDO  
 GENERAL DANIEL CERRI-BUENOSAIRE

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N° 12/2013-DF(0)  
 EXPEDIENTE N° 27/2013-DGR  
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
 N° INSCRIPCIÓN 902-724938-4  
 LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
 PERIODOS ABARCADOS: 03/10; 01, 04 a 08/11  
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 9.727,39  
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 2.936,88  
 TOTAL DEUDA: \$ 12.664,27 CALCULADA AL: 30/04/2013  
 SON PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 27/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la Correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 Director de Fiscalización  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 14-05-13 V: 20-05-13.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:  
 GARCIA, FERNANDO  
 GENERAL DANIEL CERRI-BUENOSAIRE

VISTO: El Expediente N° 27/2013-DGR., caratulado «GARCIA HERRANZ, FERNANDO»

S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 20-18826472-8; Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente GARCIA HERRANZ, FERNANDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-724938-4, con CUIT 20-18826472-8, Liquidación Impositiva N° 12/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03/10; 01, 04 a 08/11, calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 12.664,27 (pesos DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 27/100);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03/10; 01, 04 a 08/11, por un monto de impuesto de \$ 9.727,39 (pesos NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 39/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente GARCIA HERRANZ, FERNANDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-724938-4, con CUIT 20-18826472-8, con domicilio en RUTA NAC. N° 3 KM 715 PARAJE PIPE DE ORO de la ciudad de GENERAL DANIEL CERRI provincia de BUENOS AIRES, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdr. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOCISION N° 079/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 14-05-13 V: 20-05-13.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente IBACETA, Roberto Sandro (DNI N° 30.088.930) de lo dispuesto por el Decreto N° 354/13, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)”.

VISTO: El Expediente N° 485-ME-09; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la situación irregular del agente IBACETA, Roberto Sandro, quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew, por abandono de servicios, a partir del 04 de agosto de 2009;

Que la Dirección del establecimiento educativo intima al agente, mediante Carta Documento, a que justifique sus inasistencias y retome servicios;

Que el mismo ha hecho caso omiso a la intimación antes mencionada;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesación de servicios encuadrando su conducta en lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c) de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I – N° 341;

Que la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, y la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión, informan que el agente no tiene sumario pendiente de resolución ni fondos pendientes de devolución, respectivamente;

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha intervenido de acuerdo a su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente acto;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.- Sancionar con la cesación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente IBACETA, Roberto Sandro (MI N° 30.088.930 – Clase 1978), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c), de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I – N° 341.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- De Forma.-

Firmado por: Dr. Martín BUZZI – Gobernador / Carlos ELICECHE – Ministro Coord. de Gabinete / Prof. Luis ZAFFARONI – Ministro de Educación.

DECRETO N° 354.-

I: 17-05-13 V: 30-05-13.

---

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### CITACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente BROOKS, PACEK CYNTHIA (DNI N° 24.302.073), quien se desempeña como profesora en la Escuela N° 218 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado en Huergo 1082 (9000) Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 6028-ME-12.

I: 15-05-13 V: 21-05-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**COMUNICADO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Delegación Esquel, en el marco de la Campaña de actualización de datos en el registro de postulantes, cita en sus oficinas de Roca N° 642, A partir del lunes 13 del corriente y hasta el viernes 17 de mayo del presente año y en el horario de 08:30 Hs. a 13 Hs. a todos aquellos inscriptos en el Registro de postulantes comprendidos entre los años 2004 al 2006 inclusive, con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.-

El Plazo Máximo para la presentación es de seis meses desde realizada la convocatoria, vencido el mismo y de no concurrir a ello, se dará de baja de los registros existentes.-

I: 14-05-13 V: 20-05-13

---

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 18/13**

Proyecto y Construcción de 73 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial Total: \$ 32.268.048,14.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

**N° de Lic.: 18/13**

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Renglón I: 42 viv. Cooperativa 9 de Agosto.

Cant.: 42

Presupuesto Oficial: \$ 18.164.596,77.-

Plazo Ejec.: 480

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.623.447,58.-

Valor del Pliego: \$ 18.164.-

Fecha y Hora Apertura: 14 de Junio a partir de las 9 hs.

**N° de Lic.: 18/13**

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Renglón II: 31 viv. Cooperativa 9 de Agosto.

Cant.: 31

Presupuesto Oficial: \$ 14.103.451,37.-

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.018.570,50.-

Valor del Pliego: \$ 14.103.-

Fecha y Hora Apertura: 14 de Junio a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-05-13 V: 21-05-13.

---

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACION PUBLICA N° 01/13**

**OBRA: JUNTA VECINAL Y MUNICERCA - «BARRIO COMERCIO».**

**Ubicación:** Circ. 1 Sector 10 Manzana 92, Bº Sindicato de Empleados de Comercio entre las calles Prudencio Fernández, Necochea y Roque Piccirillo, Puerto Madryn.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL (\$ 1.807.000,00).

**CAPACIDAD TECNICO FINANCIERA:** PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 2.710.500,00).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**  
DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00)

**FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 11/06/13 10:00 HS

**VENTA, CONSULTA Y APERTURA:**  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
SECRETARIA DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12  
**LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES:**  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - Mesa de entradas y salidas.

**EL DIA 11/06/13 DESDE 08:00 HASTA LAS 09:30 HORAS.**

I: 16-05-13 V: 20-05-13.



**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**GANADORES**

**SORTEO SABADO 27/04/2013**

**1° PREMIO UNA HELADERA**

\* DA LUZ PEREIRA, LLANET  
DNI N° 23.439.004 – COMODORO RIVADAVIA

**2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD**

\* TORRES, TERESA – DNI 13.477.494  
TRELEW  
\* MIÑO, JUAN DOMINGO - DNI 16.468.628 – RIO  
MAYO

**3° PREMIO UN MICROONDAS**

\* PEREYRA, ALEJANDRO - DNI N° 26.344.569 –  
RAWSON

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 17-05-13 V: 23-05-13.

**PROGRAMA REHABITAR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS,  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir” y del Tesoro Provincial.

**LICITACION PUBLICA N° 23/13**

“PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EN ACCESOS Y ESCALERAS DEL BARRIO RUCA HUE – 630 VIVIENDAS EN PUERTO MADRYN”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.013.868,69.-

CAPACIDAD DE EJECUCION: \$ 6.016.642,43.-  
PLAZO DE EJECUCION: 300 días corridos.  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 50.138,69.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.014,00.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de Junio de 2013 a partir de las 9:00 Hs.-

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL DE 2013.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.-

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-05-13 V: 23-05-13.

**SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACION  
SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN  
PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2013-SMyCP**

Adq. de Equipamiento para Producción Audiovisual p/LU 90 TV Canal 7 – Rawson.

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública  
OBJETO: “Adq. de Equipamiento para Producción Audiovisual p/LU 90 TV Canal 7 – Rawson”.

Detalle de Items:

**Item: 1**

Detalle del bien: CAMCORDERS DE HOMBRO XDCAM  
EX HD para Noticias.  
Marca: SONY  
Modelo: PMW-320K  
Cantidad: 3

**Item: 2**

Detalle del bien: CAMCORDERS DE HOMBRO XDCAM  
EX HD para Producción.  
Marca: SONY  
Modelo: PMW-350K  
Cantidad: 1

**Item: 3**

Detalle del bien: BATERIAS LITHIUM.  
Marca: SONY  
Modelo: BP-GL65A  
Cantidad: 3

**Item: 4**

Detalle del bien: FUENTES/CARGADOR 4 BATERIAS.  
Marca: SONY  
Modelo: BC-L160  
Cantidad: 3

**Item: 5**

Detalle del bien: TARJETAS SxS DE 32 GB.  
 Marca: SONY  
 SBS  
 Cantidad: 8

REGLON N° 11: \$ 57.239,02.-  
 REGLON N° 12: \$ 51.515,10.-  
 REGLON N° 13: \$ 103.030,20.-

**Item: 6**

Detalle del bien: DRIVE P/TARJETAS SXS EXTERNO.  
 Marca: SONY  
 Modelo: SBAC-US10  
 Cantidad: 2

GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados, el que resultará de la sumatoria del presupuesto oficial de cada renglón por los cuales el participante presente oferta.

FECHA DE APERTURA: 31 de Mayo de 2.013 a las 10:00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de LU 90 TV Canal 7 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Julio A. Roca N° 608 – Rawson.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Administración – Sector Licitaciones y Compras – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/n° - Rawson.

**Item: 7**

Detalle del bien: BOLSOS P/VIDEO CAMARA CAMCORDER PROFESIONAL SONY  
 MARCA: PROBAG BC101  
 Cantidad: 4

**CONTACTO:** compras.spg@gmail.com – Tel.: 0280-4480281 / 4480259 / 4483869.

**Item: 8**

FUNDAS PROTECTORAS PARA PMW 320/350 SONY  
 Marca: PROBAG  
 Cantidad: 4

I: 17-05-13 V: 22-05-13.

**Item: 9**

PROTECTOR DE LLUVIA P/CAMCORDER PROFESIONAL.  
 Marca: PROBAG  
 Cantidad: 5

---

**LOTERIA DEL CHUBUT  
 INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PÚBLICA N° 01-IAS/2013  
 PERMISIONARIOS DE AGENCIAS  
 OFICIALES**

**Item: 10**

BATERIAS LITHIUM.  
 Marca: SONY  
 Modelo: BP-GL95A  
 Cantidad: 5

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial en las ciudades de Rawson (2), Comodoro Rivadavia (21), Esquel (1), Alto Río Senguer (1), José de San Martín (1), Tecka (1) y Corcovado (1), según ANEXO I "DETALLES Y ESPECIFICACIONES".

**Item: 11**

PLAYOUT PARA EMISION DE NOTICIAS SQUID LITE CON 2 LICENCIAS  
 Cantidad: 1

APERTURA: Día 23 de Mayo de 2013, a las 09:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 5617-IAS/2012

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 16 DE MAYO DE 2013.-

**Item: 12**

MATRIZ DE VIDEO DIGITAL MARCA BLAKMAGIC MODEL COMPACTVIDEOHUB CON 3 CONTROL REMOTOS  
 Cantidad: 1

**Item: 13**

GENERADORES DE CARACTERES COMPIX CON GENERADOR DE NOTICIAS EN SCROLL  
 Cantidad: 2

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen 1078 – Tel. (0280) 4423640, Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por renglón de acuerdo a lo siguiente:

REGLON N° 1: \$ 235.389,66.-  
 REGLON N° 2: \$ 134.912,32.-  
 REGLON N° 3: \$ 10.736,74.-  
 REGLON N° 4: \$ 45.146,96.-  
 REGLON N° 5: \$ 48.390,42.-  
 REGLON N° 6: \$ 5.666,66.-  
 REGLON N° 7: \$ 5.014,24.-  
 REGLON N° 8: \$ 4.111,68.-  
 REGLON N° 9: \$ 3.760,68.-  
 REGLON N° 10: \$ 31.527,03.-

P: 07, 08, 13, 16 y 20-05-13.

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Circular Aclaratoria: FE DE ERRATAS LICITACION PUBLICA N° I-IAS/2013 (Resolución N° 464-IAS/2013) "PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES" Expte. N° 5617-IAS/2013.

En el marco de la Licitación Pública de referencia se establece la siguiente **FE DE ERRATAS**:

Que en el **ANEXO I**: "Detalles y Especificaciones" del Pliego de Bases y Condiciones, en el Area 7: "Esquel y Zona de Influencia", en su Renglón N° 1 se encuentra la AGENCIA N° 7006 donde se consigo el Radio comprendido entre las calles Av. Alvear, Brown, Av. Presidente perón y arroyo Esquel, DEBIENDO CONSIGNARSE EL SIGUIENTE RADIO EN LA SIGUIENTE ZONA: Avda. Ameghino, Alte. Brown, J. D. Evans, Libertad, vías del viejo expreso Patagónico (la Trochita) y Guido Spano.

**COMUNICADO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Delegación Esquel, en el marco de la Campaña de actualización de datos en el registro de postulantes, cita en sus oficinas de Roca N° 642, A partir del lunes 20 del corriente y hasta el viernes 31 de mayo del presente año y en el horario de 08:30 Hs. a 13 Hs. a todos aquellos inscriptos en el Registro de postulantes comprendidos entre los años 2007 al 2010 inclusive, con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.-

El Plazo Máximo para la presentación es de seis meses desde realizada la convocatoria, vencido el mismo y de no concurrir a ello, se dará de baja de los registros existentes.-

P: 16 y 20-05-13.

I: 20-05-13 V: 24-05-13.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)****COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros

M 24 \$ 12

2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas

M 700 \$ 350

3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios

M 400 \$ 200

4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera

M 800 \$ 400

5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo

M 700 \$ 350

6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)

M 800 \$ 400

7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura

M 800 \$ 400

8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios

M 79 \$ 39,50

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuadernación rústica

M 107 \$ 53,50

2. Encuadernación fina

M 171 \$ 85,50

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).